

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de octubre de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D./Dña. Isabel Bonelli Jaudenes, Abogada del Estado Jefe en la Abogacía del Estado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

D./Dña. María Yolanda González Carrillo, Interventora Delegada en la AECSIC.

D./Dña. Ángel Hernández Gutiérrez, Jefe de Servicio. Oficina Técnica de Obras.

SECRETARIO

D./Dña. Borja Blanco Carrasco, Jefe de Servicio en la Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura.

Orden del día

I.- Apertura y calificación administrativa: 32734/24 - Servicio de dirección de ejecución de obra y aprobación, control y seguimiento de la seguridad y salud de las obras de construcción de un laboratorio de nivel de contención biológica 4 (NCB4) destinado al Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (INIA-CISA, CSIC). Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor: Componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Código CoFFEE C17.I02.CIENCIA.P6

Se Expone

I.- Apertura y calificación administrativa: 32734/24 - Servicio de dirección de ejecución de obra y aprobación, control y seguimiento de la seguridad y salud de las obras de construcción de un laboratorio de nivel de contención biológica 4 (NCB4) destinado al Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (INIA-CISA, CSIC). Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor: Componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Código CoFFEE C17.I02.CIENCIA.P6

Han concurrido las siguientes empresas:

1. **NIF: B84790906 D-FINE, ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD, S.L.** Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2024 a las 17:21
2. **NIF: B92586742 INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.** Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2024 a las 16:30
3. **NIF: B46684304 LEING S.L.** Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2024 a las 10:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Deben subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B84790906 D-FINE, ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD, S.L.

Deberán aclarar si concurren en UTE y en ese caso presentar el Anexo 5 del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por ambas empresas (D-FINE y 3D3), o explicar cuál es la relación que vincula ambas. También se hace





referencia a una acreditación de solvencia por medios externos, que deberá matizarse, en el sentido de quien es quien se apoya en la solvencia de otros, y quienes son dichos otros. Esta acreditación además exige cumplimentar la declaración del artículo 75 de la LCSP.

NIF: B92586742 INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.

Deberá subsanar el apartado del DEUC relativo a la capacidad técnica y/o profesional por los siguientes motivos: 1- De los servicios indicados sólo es válido el primero, dado que los dos siguientes tienen excesiva antigüedad. 2- Además, respecto al primero, no es posible comprobar si se alcanza el umbral del Anexo 3 del PCAP, dado que se indica el importe total de la obra, y no del servicio concreto, y además abarca 3 años, sin que pueda determinarse cuál es el valor de cada anualidad.

NIF: B46684304 LEING S.L.

Deberán aclarar si concurren en UTE y en ese caso presentar el Anexo 5 del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por ambas empresas (LEING y LAMELA), o si, por el contrario, se trata de una acreditación de solvencia por medios externos (LAMELA cede a LEING), en cuyo caso deben presentar la declaración del artículo 75 de la LCSP. Además, en cualquiera de los casos, el DEUC de LAMELA debe venir cumplimentado en los apartados relativos a la solvencia económica y capacidad técnica y/o profesional.

Tras el conocimiento de las empresas que han concurrido al procedimiento se procede a realizar las gestiones que establece la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al tratarse de un procedimiento de adjudicación vinculado al mencionado plan, se deberá proceder a la firma electrónica de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte del órgano de contratación y los miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato, e iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Borja Blanco Carrasco
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTE/A

Código seguro de Verificación : GEN-0b9b-8184-99b0-141c-b390-8240-5209-e117 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-0b9b-8184-99b0-141c-b390-8240-5209-e117

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA BLANCO CARRASCO | FECHA : 01/10/2024 15:45 | Certifica

FIRMANTE(2) : M.CARMEN GONZALEZ PEÑALVER | FECHA : 01/10/2024 17:08 | Certifica

